

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2016

(Presupuesto Ciudadano)

El términos de lo previsto en el Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2013 y en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa el 19 de abril de 2013, a continuación se presenta la información de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal **2016**.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? y ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

La Ley de Ingresos establece anualmente los ingresos del gobierno estatal que deberán recaudarse en base a la aplicación de ciertos ordenamientos jurídicos, como sería el caso de los siguientes:

A) Derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, se tiene autorizado recaudar un monto de **\$4,767,084,646** mismos que se conforman de los siguientes rubros:

Concepto	Importe
Impuestos	\$1,777,626,688
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	2,565,311,620
Productos	399,493,918
Aprovechamientos	24,652,420

B) Derivados de la aplicación del Capítulo I y V de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos respectivos, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se tiene autorizado obtener un monto de **\$31,669,867,119 mismos que se conforman de los siguientes rubros:**

Concepto	Importe
Participaciones	\$14,932,370,403
Aportaciones	15,899,276,848
Convenios	838,219,868

C) Derivados de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas del gobierno federal, se tiene autorizado obtener un monto de **\$7,927,506,678 mismos que se conforman de los siguientes rubros:**

Concepto	Importe
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$2,213,898,481
Transferencias al resto del sector público	0
Subsidios y subvenciones	5,307,008,197
Ayudas sociales	0
Pensiones y jubilaciones	0
Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	406, 600, 000

Así las cosas, el gobierno del estado de Sinaloa estima percibir la cantidad de **\$44,364,458,443.00** durante el ejercicio fiscal del año 2016.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	44,364,458,442.00
Impuestos	1,777,626,688.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	2,565,311,620.00
Productos	399,493,918.00
Aprovechamientos	24,652,420.00
Ingresos por ventas de bienes y Servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	31,669,867,119.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,927,506,678.00

Ahora bien, la importancia de la Ley de Ingresos reside en que permite identificar todas las fuentes de financiamiento que tiene el gobierno del estado de Sinaloa, para ejercer las diversas partidas de gasto público que se tienen autorizadas, para atender las diversas demandas sociales de la población sinaloense.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Gobierno requiere recursos para poder cumplir con las funciones institucionales encomendadas por el marco jurídico vigente, las cuales hacen referencia a cuestiones fundamentales como son la educación, la salud, la impartición y procuración de justicia, la seguridad pública, los servicios públicos, entre otros. A esos recursos se les denomina Gasto Público. La orientación, el destino y el tipo de gasto se detallan

en el Presupuesto de Egresos del Estado, documento que autoriza el H. Congreso del Estado.

Por lo tanto, el Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

En suma, el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa es el documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el gobierno estatal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

¿En qué se gasta? y ¿Para qué se gasta?

El Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, presenta de manera ordenada y sistemática la información sobre el gasto público, en ese sentido, estos recursos pueden ordenarse de diversas maneras.

Una forma de clasificar los recursos es a través de las denominadas Dimensiones del Gasto, a saber:

- **la administrativa**, que se refiere a los ejecutores del gasto, esto es, aquellas instituciones que llevan a cabo acciones que deben ser sustentadas por recursos económicos, como sería el caso de los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo y los Organismos Autónomos (¿quién gasta?). No obstante lo anterior, de acuerdo a la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y al Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual emitió el *Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa*, en 2016 el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, se conformó de esta manera:

Clave	Descripción	Importe
2	Sector Público de las Entidades	\$44,364,458,443

	Federativas	
21	Sector Público No Financiero	44,364,458,443
211	Gobierno General Estatal o del Distrito Federal	44,364,458,443
2111	Gobierno Estatal o del Distrito Federal	20,681,533,819
21111	Poder Ejecutivo	19,319,537,333
21112	Poder Legislativo	383,911,815
21113	Poder Judicial	475,185,380
2112	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	21,820,930,050
21120	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	21,820,930,050
2113	Instituciones Públicas de Seguridad Social	1,861,994,574
21130	Instituciones Públicas de Seguridad Social	1,861,994,574

- **la económica**, que se refiere al tipo de bienes y servicios que se adquieren, ahora bien, el *gasto corriente* se refiere a los subsidios y asignaciones que se entregan mediante los programas sociales, salarios, pago de pensiones y gastos de operación, como materiales,

suministros y servicios (artículos de oficina y limpieza, agua, luz y teléfono, entre otros) necesarios para proveer a la población de bienes y servicios. En lo que respecta al gasto de capital, este comprende los recursos para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del estado y la creación de empleos. Estos recursos serán destinados a construcción de vialidades, carreteras, proyectos productivos, obras hidráulicas, hospitales, entre otros. En cuanto al gasto para amortización de la deuda y disminución de pasivos, se alude a los recursos destinados a pagar el principal y los intereses de los empréstitos autorizados por el Poder Legislativo, cuando los ingresos estatales son insuficientes para atender los compromisos sociales que el gobierno tiene para con la población en general y los sectores productivos. En virtud de lo anterior, utilizando esta forma de clasificación del gasto público, es posible responder a la pregunta ¿en qué se gasta?, según el Tipo de Gasto, como a continuación se presenta.

Tipo de Gasto	Importe
Gasto Corriente	\$32,368,001,210
Gasto de Capital	6,164,120,380
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	133,635,244
Pensiones y Jubilaciones	1,857,891,770
Participaciones	3,840,809,839
TOTAL	\$44,364,458,443

De igual forma, a la pregunta ¿en qué se gasta?, la respuesta se obtiene a través de la denominada clasificación por Objeto de Gasto a Nivel Global de Capítulo, como inmediatamente se muestra.

Capítulo de Gasto	Importe
Servicios Personales	\$6,243,634,097
Materiales y Suministros	183,200,169
Servicios Generales	593,218,680

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,718,894,399
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,500,000
Inversión Pública	2,074,771,219
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	996,808,875
Participaciones y Aportaciones	6,048,227,811
Deuda Pública	412,203,193
TOTAL	\$44,364,458,443

- **la funcional**, que tiene que ver con el propósito al que se destina el gasto, esto es, desarrollo social o productivo o a gestión gubernamental, por ejemplo, el gasto público utilizado por el Gobierno Estatal con el fin de:

- proporcionar servicios educativos y de salud;
- construir carreteras y vivienda;
- apoyar el desarrollo del campo;
- brindar seguridad pública y protección civil;
- procurar e impartir justicia;
- desarrollar actividades legislativas;
- transferir recursos a los municipios;
- sostener relaciones con otros niveles de gobierno y
- para atender el costo financiero de la deuda, entre otros.

En consecuencia, utilizando esta forma de clasificación del gasto público, es posible responder a la pregunta ¿para qué se gasta?, según la gran finalidad que tiene el gasto público.

Función	Importe
Gobierno	\$ 5,121,800,170
Desarrollo Social	32,662,945,912
Desarrollo Económico	2,286,430,597
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	4,293,281,764
TOTAL	\$44,364,458,443

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

En virtud de lo anteriormente señalado, es claro que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa son dos instrumentos de vital relevancia, tanto para la población como para el quehacer gubernamental, razón por la cual, en el marco de los compromisos del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, Lic. Mario López Valdez, con la transparencia y la rendición de cuentas, el Ejecutivo Estatal pone a disposición de la ciudadanía la información más relevante sobre las finanzas públicas estatales, dando cuentas sobre la administración de los recursos públicos y su impacto. En consecuencia, a la ciudadanía en general se le exhorta visitar el portal electrónico <http://www.laipsinaloa.gob.mx/>, luego ubicar el título Gobierno Abierto, y posteriormente acceder al icono denominado TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL ITDIF.

Ahora bien, para garantizar el derecho constitucional que toda persona tiene a la información, la dependencia estatal encargada de las finanzas públicas, acatando lo establecido en el *Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa*, por este medio proporciona los datos del funcionario designado para atender las solicitudes de información pública.

Oficina Receptora	Nombre	Domicilio	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
		(Ubicación Física)			
Secretaría de Administración y Finanzas	C. José Luis Moreno López	Ave. Insurgentes s/n sótano, Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa. C. P. 80129.	667 758-7000 Ext. 2029	667 714-0153	joseluis.moreno@sinaloa.gob.mx